INFORME DE EVALUACIÓN Nº 38/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 67/2018 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA CORRE CAMINATA DEL MOPC. ID N° 350.833.

Asunción, 24 de octubre de 2018

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 67/2018 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA CORRE CAMINATA DEL MOPC. ID N° 350833.-**

2. RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: *"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".*

3. ACTO DE APERTURA:

En fecha 03 de octubre de 2018 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 21/2018, donde según constancias, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	NOW S.A.	Gs. 44.080.000.-
2	TODOCARTEL DE DELFINA VILLAR	Gs. 49.014.000.-
3	SPORTS REVOLUTION	Gs. 44.209.000.-

Se deja constancia de la presentación de la documentación, conforme al siguiente resumen:

EMPRESA	Formulario de la Oferta	Declaración de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Constancia del SIPE	Cantidad de hojas foliadas
NOW S.A.	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Presenta N° 1.516.092	Fs. 40
TODOCARTEL DE DELFINA VILLAR	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Fs. 48

RUBEN GAETE
U.O.C. - M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

SPORTS REVOLUTION	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Presenta	Presenta N° 1.515.848	Fs. 38

4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**NOW S.A.**	**TODOCARTEL DE DELFINA VILLAR**	**SPORTS REVOLUTION**
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Conforme a los criterios de calificación legal - Prohibiciones de los incs. a) y b) del Artículo 40, requeridos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"…Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"*, se ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación técnica de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos técnicos requeridos en la Carta de Invitación.

INTERGANTE U.O.C. - M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros remitió la evaluación correspondiente por Memorándum DA Nº 772/2018 de fecha 19 de octubre de 2018, en cuya parte pertinente expresa:

Atendiendo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Anexo B - e) Experiencia; donde en el punto 1 menciona: "Que cuente como mínimo con 3 años de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SETT y pago de Patente municipal al día".

*Tras la verificación de los documentos integrantes de la oferta presentada por la empresa SPORTS REVOLUTION, se constata en el folio 26, que el documento de apertura de negocios de la SETT, cuenta con fecha de apertura el **28-01-2016**, por lo que **NO CUMPLE** con los 3 años mínimos de existencia en el mercado, solicitado en el pliego, conforme al párrafo precitado, por lo que se aplica lo establecido en el art. 60 del Decreto reglamentario, que reza lo siguiente:*

Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
...5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

*Por lo expuesto en los párrafos precedentes, esta unidad técnica concluye que la oferta de la empresa **SPORTS REVOLUTION** no se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones n lo que respecta a los años de existencia en el mercado, por lo que la oferta del mismo, queda **RECHAZADA.***

a) Acta de Apertura: *Los oferentes no realizaron ninguna constancia.*
b) *Se procedió a evaluar las ofertas presentadas.*
c) *No se ha observado errores aritméticos en las propuestas.*

1) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:

ANEXO B - e) Experiencia

FACTORES	***NOW S.A.***	***TODO CARTEL de Delfina Villar***
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016 y 2017) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
2. Presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales de los bienes requeridos o similares, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017), Se aceptan de Instituciones Públicas y Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 30% del monto total de la oferta (se calculara el promedio últimos 3 años mencionados).	***CUMPLE***	***CUMPLE***

NOW S.A.
Ítem 1: CUMPLE*, Apertura de Negocio de la SETT y Patente Municipal al día activos en SIPE.*

Ítem 2: CUMPLE*, con la presentación de contratos en su carpeta de oferta.*

• *Contrato de prestación de servicio (Asociación Trinidad 01/2017) por importe de Gs. 120.000.000, folio 19 al 21.*

RUBEN DARIO ALFONTE
M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

- *Contrato entre NOW S.A. y Asociación de Utilidad Pública Juntos por la Educación (noviembre 2017), por importe de Gs. 53.000.000, folio 23 al 27*
- *Contrato Organización de Congreso (mayo 2016) por importe de Gs. 125.142.000, folio 22*

TODO CARTEL de Delfina Villar

Ítem 1: *CUMPLE, con la presentación de Apertura de Negocio, folio 9 al 10 y presenta Patente Municipal al día, folio 13 de su carpeta de oferta.*

Ítem 2: CUMPLE, *con la presentación de facturas en su carpeta de oferta.*

- *Factura Nº001-001-0003540 a la empresa EDAN de fecha 18/08/15, por importe de Gs. 4.210.000, folio 37*
- *Factura Nº001-001-0004687 a la Municipalidad de Filadelfia de fecha 06/05/16, por importe de Gs. 10.450.000, folio 38*
- *Factura Nº001-001-0006653 al Banco Continental SAECA de fecha 04/08/17, por importe de Gs. 5.574.000, folio 39*

ANEXO E – Documentos de la Oferta

V- OTROS DOCUMENTOS	***NOW S.A.***	***TODO CARTEL de Delfina Villar***
1- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos de los bienes solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
2- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°4558/11 y su Decreto 9646/12 Art.3 inc. C) La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	***NO APLICA***	***NO APLICA***
3- Certificado de Cuenta Bancaria.	***CUMPLE***	***CUMPLE***

NOW S.A.
Ítem 1: CUMPLE, *con la presentación de Declaración Jurada por medio de MEU 43150, de fecha 15/10/18.*

Ítem 2: NO APLICA, *la empresa mención que no cuenta con dicho certificado, presenta Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE, por medio de MEU 43150, de fecha 15/10/18.*

Ítem 3: CUMPLE, *certificado de cuenta bancaria activo en SIPE.*

TODO CARTEL de Delfina Villar
Ítem 1: CUMPLE*, con la presentación en su carpeta de oferta, folio 18*

Ítem 2: NO APLICA, *la empresa menciona no contar con dicho certificado, por medio de MEU 43312, de fecha 16/10/18.*

Ítem 3: CUMPLE, *con la presentación en su carpeta de oferta, folio 44*

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO
Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N°956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

RUTH GAETE
M.O.P.C.

Ing. Luis A. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

En cuanto al precio cotizado por las empresas, se solicitó el desglose de precios a la empresa TODO CARTEL, mediante NOTA UOC N°3639/2018, considerando que, en algunos ítems, los precios unitarios sobrepasan entre el 200 y 300 %.

En respuesta, la mencionada empresa, mediante MEU 43312 de fecha 16/10/18, responde lo solicitado.

Por lo expuesto, este departamento, considera que los precios detallados, no se ajustan al precio de mercado actual por lo que se procede a rechazar su propuesta en base al 2do y 3er Párrafo del Art. 5, de la Resolución DNCP Nº 411/2018

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto al margen de preferencia Nacional, las empresas no presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Para el análisis de los criterios de evaluación fueron redactadas Notas a los oferentes, referente a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:

NOW S.A.
Nota UOC N°3640/2018, de fecha 15/10/18

1. Presentación de Formulario N°10 - Declaración Jurada "de Cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas." (*)

2. Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°4558/11 y su Decreto 9646/12 Art.3 inc.

(*)La empresa presento los documentos solicitados mediante MEU 43150, de fecha 15/10/18.

TODO CARTEL
Nota UOC N°3639/2018, de fecha 15/10/18

1. Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°4558/11 y su Decreto 9646/12 Art.3 inc.

2. Desglose de precios de los Ítems N°5, 6, 7, 8 y 9 ofertados con una explicación detallada de la composición del precio en todos los ítems, teniendo en cuenta que los montos ofertados tienen diferencias superiores al 20% por encima al precio referencial.(*)

3. Desglose de precios del Ítem N°4 ofertado con una explicación detallada de la composición del precio en todos los ítems, teniendo en cuenta que el monto ofertado tiene una diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial. (*)

(*)La empresa presento los documentos solicitados mediante MEU 43312, de fecha 16/10/18.

CONCLUSIÓN FINAL

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, está Sub UOC concluye que la única empresa que cumple con los criterios técnicos establecidos en la carta de invitación es la empresa: ***NOW S.A.***

RUTH GAETE
M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el informe técnico de la Dirección de Bienes y Suministros, la oferta presentada por la firma **NOW S.A.**, cumple con los criterios técnicos establecidos.

En ese sentido, la oferta más baja presentada por la firma **NOW S.A**, cumple con la totalidad de los criterios requeridos en la Carta de Invitación.

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el **artículo 28** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación recomienda **ADJUDICAR**, el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2018 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA CORRE CAMINATA DEL MOPC. ID N° 350833,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
NOW S.A (RUC N° 80090624-1)	₲ 44.080.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochenta mil)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación ..... Lincy Lucena Vera Directora UOC - MOPC

Titular de la Sub UOC ..... Ing. Luis O. Pascottini L. Director Dirección de Bienes y Suministros

Titular de la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC RUTH GAZTE U.O.C. - MOPC.

De Unidad Operativa de Contratación .....

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 67/2018 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA CORRE CAMINATA DEL MOPC. ID N° 350833

Cuadro Comparativo de Ofertas

					NOW SA		TODO CARTEL de Delfina Villar		SPORTS REVOLUTION	
Item	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Remeras	unidad	unidad	320	45.000	14.400.000	48.800	15.616.000	46.200	14.784.000
2	Toallitas de mano	unidad	unidad	290	15.000	4.350.000	16.500	4.785.000	16.500	4.785.000
3	Mochilas/bolso	unidad	unidad	290	28.000	8.120.000	22.000	6.380.000	22.000	6.380.000
4	Termos tipo hoppie	unidad	unidad	290	30.000	8.700.000	23.500	6.815.000	33.000	9.570.000
5	Medallas	unidad	unidad	290	14.000	4.060.000	19.200	5.568.000	11.000	3.190.000
6	Equipos de Audio	unidad	unidad	1	2.500.000	2.500.000	4.800.000	4.800.000	3.300.000	3.300.000
7	Tarima	unidad	unidad	1	300.000	300.000	1.450.000	1.450.000	330.000	330.000
8	Maestro de ceremonia	unidad	unidad	1	350.000	350.000	1.350.000	1.350.000	385.000	385.000
9	Decoración	unidad	unidad	1	1.300.000	1.300.000	2.250.000	2.250.000	1.485.000	1.485.000
					Total	44.080.000	Total	49.014.000	Total	44.209.000

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

RUTH GAONTE
U.O.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros